



# Resolución de Fiscalía General firmada electrónicamente



MARTIN OCAMPO  
FISCAL GENERAL  
martinocampo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
08/06/2015 12:45:25  
ae0af9d4a6a3fd36804a260cc05abfd9



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de junio de 2015.

**RESOLUCION FG N° 063/2015.**

**VISTO:**

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 4891- y la Resolución FG N° 90/2014;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903 -texto conforme Ley N° 4891- establecen que el Ministerio Público, en general, y el Ministerio Público Fiscal, en particular, tiene entre sus funciones la de velar por el normal funcionamiento del servicio de justicia, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, procurar todas las acciones concernientes a proveer de una mayor eficacia del servicio e intervenir en todos los asuntos en los que se hallare comprometido el interés de la sociedad y el orden público (conf. art. 125 de la Constitución de la Ciudad y arts. 17 y 18 de la Ley N° 1903).

Que por su parte, el artículo 22, inc. 6 de la ley 4891 incluyó entre las atribuciones y deberes de cada titular del Ministerio Público, en relación a sus respectivas facultades de gobierno: “Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades de servicio”.

Que en este orden de ideas, con fecha 21 de Mayo de 2014 se dictó la Resolución FG N° 90/2014 por medio de la cual se implementó la ampliación y reorganización de la estructura interna del Ministerio Público Fiscal, la cual fue aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 478/14 y ratificada mediante el plenario por medio de la Resolución CM N° 89/2014.

Que en el marco de dicha resolución se creó la Oficina de Enlace con Organismos Oficiales, la cual tiene como misión arbitrar medidas y acciones concretas tendientes a la consolidación de lazos institucionales.

Que asimismo, la mencionada oficina tiene como funciones, entre otras, la de promover la comunicación continua con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad, de la Legislatura local y del Poder Judicial local, como así también, la de instar las relaciones institucionales con poderes y órganos nacionales, provinciales, municipales e internacionales.

Que en ese sentido, dicha oficina ha organizado distintas jornadas y capacitaciones para el personal de este Ministerio Público Fiscal con el objetivo de optimizar su rendimiento en las distintas materias y lograr así una mayor eficiencia y una mejor administración de justicia.

Que en el mismo orden de ideas, es de destacar, que el Ministerio Público Fiscal ocupa un papel preponderante en la Sociedad, ya que tiene entre sus deberes velar por el normal funcionamiento del



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

servicio de justicia, promover la actuación de la misma en defensa de la legalidad, e intervenir en todos aquellos asuntos en que se hallen comprometidos el interés de la sociedad.

Que mediante Actuación Interna N° 30-00017719, la Oficina de Enlace con Organismos Oficiales y la Secretaría de Relaciones Institucionales proponen la creación del Programa “Responsabilidad Social y Sustentabilidad”.

Que las áreas indicadas expresan que si bien la Responsabilidad Social es un término amplio, se coloca al citado concepto en el marco de la importancia e incidencia que determinadas acciones tendrán en beneficio de la sociedad.

Que siguiendo esta línea de pensamiento, expresan que dichas acciones implican hábitos y estrategias que ayuden a minimizar los impactos negativos que podrían generarse en la sociedad y de esta manera optimizar los recursos positivos de ésta.

Que teniendo en cuenta lo expuesto y el compromiso que posee este Ministerio Público Fiscal para con los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considero adecuado la creación del Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad propuesto, según los objetivos detallados en el ANEXO I.

Dicho programa se desarrollará bajo la órbita de la Oficina de Enlace con Organismos oficiales en el marco de la temática antes

mencionada y será coordinado por María Verónica Broilo, Legajo personal N°1.984, a partir del 1° de julio de 2015.

Que la creación del programa no genera erogación presupuestaria alguna.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 -texto conforme Ley N° 4.891-.

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Créase el Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad, el que funcionará bajo la órbita de la Oficina de Enlace con Organismos Oficiales, de conformidad con los objetivos que se detallan en el ANEXO I, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.-

**Artículo 2°:** El programa creado será coordinado por María Verónica Broilo, Legajo personal N°1.984, a partir del 1° de julio de 2015.

**Artículo 3°:**Regístrese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Fiscal, comuníquese a la Secretaría de Relaciones Institucionales y a la Oficina de Enlace con Organismos Oficiales. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FG N° 063/2015.**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

**ANEXO I- RESOLUCIÓN FG N° 063/2015**

**Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad**

**Objetivos:**

- Fomentar una Administración Socialmente Responsable en el Ministerio Público Fiscal, proponiendo pautas de comunicación.
- Estimular el desarrollo de un vínculo Socialmente Responsable del Ministerio Público Fiscal con la ciudadanía.
- Desarrollar la investigación, el desarrollo y análisis comparado de antecedentes nacionales e internacionales en Responsabilidad Social.
- Proponer acciones de exploración y estudio aplicables a la vinculación Institucional en conjunto con las áreas relacionadas del Ministerio Público Fiscal.
- Colaborar con la Oficina de Enlace con el análisis y desarrollo de prácticas socialmente responsables en las funciones que le son propias.
- Promover un programa de voluntariado social tendiente a la implementación de campañas de acción solidaria en conjunto con organismos oficiales de la Responsabilidad Social.
- Promover proyectos sustentables en la administración del MPF.